



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
DEPARTAMENTO JURÍDICO

142

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

IQUIQUE,

17 MAR. 2016

VISTOS:

1.- La **Resolución Exenta N° 077**, de fecha 15 de febrero de 2016, del Gobierno Regional de Tarapacá, que en el **Resuelvo N° 2**, aprobó **las Bases del Concurso Social y de Prevención y Rehabilitación de Drogas**, de proyectos postulantes a subvención financiera, con cargo al monto disponible del 1% del F.N.D.R. (Programa 02 de Inversión) del Gobierno Regional de Tarapacá en el año 2016.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N°19.175 y la Ley 18.267, y conforme a lo señalado en la Resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- El Acuerdo del Consejo Regional de Tarapacá, de fecha 13 de enero del 2016, según **Certificado N° 0021/2016**, de fecha 15 de enero de 2016 y **Certificado N° 0086/2016**, de fecha 11 de marzo de 2016, ambos del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, relativas al 6% del F.N.D.R. año 2016.

2.- El **Memo N° 063** de fecha 13 de marzo de 2016, de la Jefa (S) de la División de Planificación y Desarrollo Regional, del Gobierno Regional de Tarapacá, que solicita la modificación de las bases y formulario, del concurso Social y de Prevención y Rehabilitación de Drogas, año 2016, del Gobierno Regional de Tarapacá.

3°.- La **Propuesta de Bases y Formularios** del concurso de actividades Sociales y de Prevención y Rehabilitación de Drogas, con cargo al monto disponible del 1% del F.N.D.R. (Programa 02 de Inversión) del Gobierno Regional de Tarapacá en el año 2016.

R E S U E L V O:

1°.- **Déjese Sin Efecto la Resolución Exenta N° 077**, de fecha 15 de febrero de 2016, del Gobierno Regional de Tarapacá.

142

Resolución N° _____ /Página 1 de 2



2°.- Apruébese las Bases y Formularios del Concurso Social y de Prevención y Rehabilitación de Drogas, de proyectos postulantes a subvención financiera, con cargo al monto disponible del 1% del F.N.D.R. (Programa 02 de Inversión) del Gobierno Regional de Tarapacá en el año 2016.

3°.-Téngase como parte integrante de la presente resolución las Bases del Concurso, aprobadas en el numeral anterior.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE, y en su oportunidad ARCHÍVESE



CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ

WILLIAM MILLS VEGA
ASESOR JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

